



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-04261334-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-112923726- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-50-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2021-112924209-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **111/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.11 15:51:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.11 15:51:29 -03:00

FORMULAN ACUERDO. SOLICITAN HOMOLOGACION.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Señor Ministro: Dr. Carlos Omar Moroni.

Presente.

De nuestra consideración.

Por medio de la presente nos presentamos por una parte, el **SINDICATO de TRABAJADORES PERFUMISTAS** (en adelante La Entidad Sindical), con domicilio en Treinta y Tres Orientales 156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el **Sr. Rubén Sandoval** en su carácter de **Secretario General**, junto con los **Delegados Gremiales** **Sres. Héctor A. Pugliese, David A. Heredia, Néstor F. Almirón, Jorge D. Díaz, Carlos H. Novau y Víctor H. Díaz.** Entidad Sindical que comparece en representación de todos los trabajadores por ella representados pertenecientes a la Planta Tortuguitas encuadrados en el CCT N° 157/91 que presten servicios en el establecimiento sito en Descartes 4020 de Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. y por la otra parte comparece **UNILEVER DE ARGENTINA S.A.** con domicilio en Tucumán 1 piso 4 C.A.B.A., representada en este acto por el **Sr. Rafael Wulfsohn** en su carácter de apoderado y Gerente de RRHH, conforme copia de poderes adjuntas, en adelante **UNILEVER** y en forma conjunta **LAS PARTES**, acuerdan lo que se detalla a continuación:

Primero: Pago de Suma Extraordinaria "Bono de fin de año": Al respecto se acuerda entre Las Partes el pago de una suma extraordinaria **NO remunerativa** y por única vez de **\$ 30.000 (pesos treinta mil)**, para el personal que se desempeñe por contratos de tiempo indeterminado y a tiempo completo, compensable, a ser abonada junto con los haberes del Mes de Noviembre del 2021. Se acuerda que para el personal que preste tareas en jornada a tiempo parcial se abonará **\$ 20.000.- (pesos veinte mil)**, el monto de pago de la suma extraordinaria será proporcional al tiempo de trabajo y jornada efectivamente cumplida. Dicha suma extraordinaria la percibirán aquellos Operadores de Planta Tortuguitas que se encuentren efectivamente prestando tareas.


RUBEN DANIEL SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.


RAFAEL WULFSOHN
GERENTE RECURSOS HUMANOS
PLANTA TORTUGUITAS
UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

Asimismo se acuerda entre las partes que el pago de la presente suma reviste el carácter de extraordinario y por única vez (art 6 y 7 de la Ley 24.241), no pudiéndose considerar por las partes un derecho adquirido en lo sucesivo y se supedita y condiciona a la verificación de normal productividad que permita alcanzar los volúmenes planificados y al mantenimiento de la paz social entre las Partes. Se deja expresamente aclarado que la alteración de la Paz Social por parte de los trabajadores y-o Entidad Sindical y-o miembros de las Comisiones Internas incluyendo a mero título ejemplificativo pero no exhaustivo, quite de colaboración, paralización total o parcial de actividades, bloqueos etc, u otras hará cesar de pleno derecho la obligación del pago de la suma extraordinaria aquí comprometida o el descuento de la misma si correspondiese, por incumplimiento de la condición a la que se sujeta el ofrecimiento de pago.

Segundo: Asimismo se acuerda entre **Las Partes** que el pago de dicha Suma extraordinaria “Bono fin de Año” absorberá y será considerado compensable de pleno derecho sin necesidad de disposición expresa al respecto hasta su concurrencia y/o como pago a cuenta, hasta su concurrencia, con la totalidad de las sumas, pagos, fijos o extraordinarios, remuneratorios o no, que se le otorguen o dispongan en el futuro, cualquiera fuera su origen, ya sea legal, gubernamental, convencional derivado de paritarias nacionales, acuerdos colectivos con la Entidad sindical u otros, pudiéndose absorber a toda suma o pago fijo o extraordinario que deba empezar a abonarse en el futuro por cualquier causa u origen remunerativo o no remunerativo, tal lo arriba expuesto y hasta su concurrencia.

Tercero: La Entidad Sindical y Delegados presentan prestan expresa y total conformidad con lo acordado en los puntos que anteceden, y **Las Partes** se comprometen a mantener el Diálogo y la Paz social.


RUBÉN DANIEL SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.


RAFAEL WULFSOHN
GERENTE RECURSOS HUMANOS
PLANTA TORTUGUITAS
UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

IF-2021-112924209-APN-DGD#MT

Cuarto: Las Partes presentes solicitan la **HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO** ante la autoridad de aplicación. En virtud de lo expuesto, habiéndose logrado el presente acuerdo en el marco del presente expediente, y solicitan su homologación ante la autoridad de aplicación, a tales efectos se comprometen a ratificar y concurrir personalmente a las audiencias que sean dispuestas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se comprometen a mantener la paz social .



RUBEN DANIEL SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.

FIRMA ENTIDAD SINDICAL



RAFAEL WULFSOHN
GERENTE RECURSOS HUMANOS
PLANTA TORTUGUITAS
UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
FIRMA EMPRESA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 50-23 Acu 111-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.